

EDICTO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 1480, de fecha 5 de junio del presente, se han aprobado los **CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2015**, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, EJERCICIO 2015.

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGÜÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, BERANUY, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAUERRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, SOTONERA LA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, GRADO EL, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, PUEBLA DE CASTRO LA, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, PUEYO DE ARAGUAS EL, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, PEÑAS DE RIGLOS LAS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TELLA-SIN, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZADIN, FUEVA LA, VENCILLÓN, HUESCA.

IMPORTE TOTAL: 65.264.126,18 €

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2015.

ABIZANDA (Agua Potable con ICA 2º semestre 2014); ALBERO ALTO (Alcantarillado año 2015); ALBERO BAJO (Alcantarillado año 2014, Agua Potable con ICA año 2014); ALFÁNTEGA (Basuras 1º semestre año 2015); ALMUDEVAR (Agua Potable con ICA 2º semestre 2014, Alcantarillado 2º semestre 2014); ALMUNIENTE (Alcantarillado año 2015); ARGAVIESO (Agua Potable año 2013); ARGUIS (Agua Potable con ICA 2º semestre 2014); AYERBE (Agua con ICA 2º semestre año 2014), AZANUY-ALINS (Exacciones municipales año 2015, Prestaciones Culturales año 2015); AZARA (Alcantarillado año 2015, Basuras año 2015); AZLOR (Alcantarillado año 2015, Basuras año 2015); BAELLS (Prestaciones culturales año 2015, Exacciones municipales año 2015); BAILO (Agua Potable con ICA año 2014); BALDELLOU (Exacciones municipales año 2014); BARBUÉS (Alcantarillado año 2015); BARBUÑALES (Alcantarillado año 2015, Basuras año 2015); BÁRCABO (Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014, Alcantarillado 2º semestre año 2014); BELVER DE CINCA (Alcantarillado año 2015, Basuras año 2015, Vados, año 2015); BENASQUE (Alcantarillado 1º semestre 2015, Vados año 2015); BERANUY (Agua Potable con ICA 2º semestre 2014); BIELSA (Basuras año 2015); BINÉFAR (Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014, Basuras 2º semestre año 2014); BONANSA (Agua Potable con ICA 2º semestre 2014); CAMPORRELLS (Alcantarillado año 2015 Basuras año 2015, Prestaciones Culturales año 2015, Agua Potable con ICA 1º semestre año 2014, Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014, Cementerio año 2015); CANFRANC (Agua Potable con ICA 1º semestre año 2014), CASTEJÓN DEL PUENTE (Alcantarillado año 2015, Basuras año 2015); CASTILLAZUELO (Alcantarillado año 2015, Basuras año 2015, Agua Potable con ICA 2º semestre 2014); CASTILLONROY (Exacciones municipales año 2014); ESPLÚS (Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014, Basuras 2º semestre año 2014) ESTADILLA (Alcantarillado año 2015); ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable con ICA 2º semestre año 2014); FONZ (Basuras año 2015, Alcantarillado 2º semestre año 2014, Agua potable con ICA 2º semestre año 2014, Cementerio año 2015); FORADADA DE TOSCAR (Agua Potable año 2015); FRAGA (Basuras 1º semestre año 2015, Vados año 2015); GISTAÍN (Basuras año 2015); EL GRADO (Basuras año 2015); GRAÑÉN (Agua Potable con ICA año 2014, Alcantarillado año 2014); IGRIES (Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014); ISABENA (Agua con ICA 2º semestre año 2014); LABUERDA (Exacciones Municipales año 2015), LALUEZA (Agua potable con ICA 2º semestre año 2014); LASCELLAS-PONZANO (Basuras 1º semestre año 2015); LASPUÑA (Basuras año 2015, Cementerio año 2015); LOARRE (Agua Potable 2º semestre año 2014), MONZÓN (Vados año 2015); NAVAL (Agua con ICA 2º semestre año 2014); NUENO (Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014); ONTIÑENA (Agua Potable y Canon de saneamiento 2º semestre año 2013); OSSO DE CINCA (Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014); PALO (Basuras año 2015); PEÑALBA (Alcantarillado año 2015); PERALTA DE ALCOFEA (Agua Potable con ICA 1º semestre año 2015, Basuras año 2015); PERALTA DE CALASANZ (Exacciones municipales año 2015, Agua Potable con ICA año 2015); PERTUSA (Alcantarillado año 2015); PLAN (Basuras año 2015), SAN MIGUEL DE CINCA (Agua con ICA 1º semestre 2015, Basuras 1º semestre año 2015, Alcantarillado 1º semestre año 2015), POZÁN DE VERO (Alcantarillado año 2015, Basuras año 2015, Agua Potable con ICA 2º semestre 2014); LA PUEBLA DE CASTRO (Alcantarillado año 2015); LA SOTONERA (Ganado año 2015, Vados año 2015, Cotos de caza año 2015, Rodajes año 2015, Agua con ICA 2º semestre año 2014); PUÉRTOLAS (Basuras año 2015); PUEYO DE SANTA CRUZ (Prestaciones Culturales 1º semestre año 2015); ROBRES (Alcantarillado año 2015, Agua Potable ICA 2º semestre año 2014); SAN ESTEBAN DE LITERA (Basuras año 2015); SANGARRÉN (Alcantarillado año 2014, Agua Potable con ICA año 2014); SAN JUAN DE PLAN (Basuras año 2015); SANTA CRUZ DE LA SERÓS (Agua Potable con ICA año 2014), PUENTE LA REINA (Agua Potable con ICA año 2014); SARIÑENA (Agua potable con ICA 1º semestre año 2015, Alcantarillado 1º semestre año 2015); SECASTILLA (Alcantarillado año 2015); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable 2º semestre año 2014, Alcantarillado año 2015); SESA (Agua Potable año 2013); TORRALBA DE ARAGÓN (Agua

potable año 2014, Alcantarillado año 2015); TORRE LA RIBERA (Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014); TORRENTE DE CINCA (Basuras 1º semestre año 2015); TORRES DE ALCANADRE (Alcantarillado año 2015); TORRES DE BARBUÉS (Alcantarillado año 2015); TRAMACED (Alcantarillado año 2015); VALLE DE HECHO (Agua con Canon de Saneamiento año 2013); LA FUEVA (Basuras año 2015); VENCILLÓN (Basuras 2º semestre año 2014, Agua Potable con ICA 2º semestre año 2014 y Cementerio año 2014); VICIEN (Agua Potable año 2014) COMARCA DE LOS MONEGROS (Albalatillo, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, Almuniente, Barbués, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castellflorite, Grañén, Huerto, Lalueza, Lanaja, Peñalba, Poleñino, Robres, Sangarrén, Sariñena, Sena, Senés de Alcubierre, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Valfarta, Villanueva de Sigena, Farlete, Leciñena, Perdiguera, Bujaraloz, La Almolda, Monegrillo, Basuras año 2015), COMARCA DE LA JACETANIA (Aísa, Ansó, Aragüés del Puerto, Bailo, Borau, Canal de Berdún, Canfranc, Castiello de Jaca, Fago, Jaca, Jasa, Puento la Reina de Jaca, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Valle de Hecho, Villanúa, Artieda, Mianos, Salvatierra de Esca, Sigüés, Basuras año 2015), COMARCA DE LA RIBAGORZA (Arén, Benabarre, Benasque, Beranuy, Bisaurri, Bonansa, Campo, Capella, Castejón de Sos, Castigaleu, Chía, Estopiñán del Castillo, Foradada del Toscar, Graus, Lascuarre, Laspaules, Monesma y Cajigar, Montanuy, Perarrúa, La Puebla De Castro, Puento De Montañana, Isábena, Sahún, Santaliestra y San Quilez, Secastilla, Seira, Sesué, Sopeira, Tolva, Torre La Ribera, Valle De Bardagí, Valle De Lierp, Viacamp y Litera y Villanova, Basuras año 2015).

IMPORTE TOTAL: 5.980.232,11 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 20 de junio hasta el día 20 de agosto de 2015, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará en **dos fechas**:

- **3 de julio**: Recibos de IVTM y Tasas, recibos de IBI Urbana de menos de 50 euros y primer plazo de recibos de IBI Urbana de importe igual o superior a 50 euros.
- **2 de octubre**: Segundo plazo de recibos de IBI Urbana de importe igual o superior a 50 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, 5 de junio de 2015
La Tesorera,



Fdo. Constanza Sánchez Belda